



Santa Marta, 05 de mayo del 2022

Señor(a):
U.T. RED INTEGRADA FOSCAL - CUB
DIRECCION: CALLE 16 No. 17-261 VALLEDUPAR-CESAR
TELEFONO: 5857979
CORREO: info@utredintegradafoscal-cub.com
REF: COMUNICACIÓN DE NOTIFICACION DE DICTAMEN

Dada la situación nacional en materia de salud pública, en aras de mitigar el riesgo de exposición de contagio al coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), con fundamento al memorando de fecha 19 de marzo de 2020, emanado por la dirección de riesgo laborales Ministerio Del Trabajo, asunto: directrices de carácter temporal, excepcionales y transitorias para la prevención y disminución del riesgo de exposición a COVID-19, me permito mediante este documento remitirle por vía de correo electrónico, nos reciba el siguiente dictamen de la fecha **03 de mayo** de 2022, correspondiente a:

CANT	No. DICTAMEN	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION
1	49751742-1087	MAIRA LUZ CADENA CADENA	49751742

Contra estos Dictámenes proceden solicitudes de aclaración y corrección por error tipográfico, ortográfico o aritmético que no modifiquen el fondo de la decisión, previa demostración de su fundamento, el cual quedará consignado en el acta y en el expediente correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.41 del Decreto 1507/2015.

De conformidad como lo establece el Decreto 1507 de 2015, en su numeral 2 literal A; con los dictámenes que se requieran como segunda instancia de los regímenes de excepción de la Ley 100 de 1993, caso en el cual las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez actuarán como segunda instancia, razón por la cual no procede la apelación a la Junta Nacional.

- a) Educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

De acuerdo a la norma transcrita se concluye que esta Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena actuó como segunda y última instancia.

De usted

Cordialmente,


CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA

Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena.

Análisis y conclusiones:

Se tuvo en cuenta al momento de calificar la Disfonía severa Nódulos de las cuerdas vocales s con reflujo gastroesofágico

6. Descripción del dictamen**Diagnósticos y origen**

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
R490	Disfonía			Enfermedad laboral
K219	Enfermedad del reflujo gastroesofágico sin esofagitis			Enfermedad laboral
J382	Nódulos de las cuerdas vocales			Enfermedad laboral
H527	Trastorno de la refracción, no especificado			Enfermedad laboral

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia	75,00%
Valor final de limitaciones de las AVD - AIVD - Actividad laboral	25,00%
Valor para adicionar por título III	No aplica
Pérdida de la capacidad laboral	100,00%

Origen: Enfermedad**Riesgo:** Laboral**Fecha de estructuración:** 28/07/2017**Fecha declaratoria:** 03/05/2022**Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:**

No se controvertió

Nivel de pérdida: Invalidez**Muerte:** No aplica**Fecha de defunción:****Ayuda de terceros para ABC y AVD:** No aplica**Ayuda de terceros para toma de decisiones:** No aplica**Requiere de dispositivos de apoyo:** No aplica**Enfermedad de alto costo/catastrófica:** No aplica**Enfermedad degenerativa:** No aplica**Enfermedad progresiva:** No aplica**8. Grupo calificador**

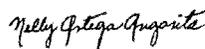

Firmado digitalmente
por Marlon Guillermo
Bernal Montaña
Fecha: 2022.05.03
19:04:19 -05'00'

Marlon Guillermo Bernal Montaña

Médico ponenteMédico
000412


Firmado digitalmente
por Martha Lourdes
Linero De la Cruz
Fecha: 2022.05.03
19:45:05 -05'00'

Martha Lourdes Linero De la Cruz

Médico
2866


Firmado digitalmente
por NELLY ORTEGA
ANGARITA
Fecha: 2022.05.03
19:22:54 -05'00'

Nelly Ortega Angarita

Sicóloga
04182009



DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 03/05/2022	Motivo de calificación: PCL (Dec 1655 /2015)	Nº Dictamen: 49751742 - 1087
Tipo de calificación: Otro		
Instancia actual: Segunda Instancia	Primera oportunidad:	Primera instancia: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL - CUB
Tipo solicitante: Otro	Nombre solicitante: U.T. RED INTEGRADA FOSCAL - CUB	Identificación: NIT
Teléfono: 5857979	Ciudad: Valledupar - Cesar	Dirección: CALLE 16 No. 17-261
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena	Identificación: 819.001.283-3	Dirección: CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO ALCAZARES
Teléfono: 4224521 - 3008662909	Correo electrónico:	Ciudad: Santa marta - Magdalena

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Maira Luz Cadena Cadena	Identificación: CC - 49751742 - Chimichagua	Dirección: Calle 12 4-01 Barrio San Jose
Ciudad: Chimichagua - Cesar	Teléfonos: 3114143167	Fecha nacimiento: 08/04/1970
Lugar: Chimichagua - Cesar	Edad: 52 año(s) 0 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Unión Libre	Escolaridad: Posgrado (Especialización)
Correo electrónico: mariluzcadenacadena@yahoo.es	Tipo usuario SGSS: Contributivo (Cotizante) EPS:	
AFP: Fiduprevisora	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación: Dependiente	Trabajo/Empleo:	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Identificación: NIT -	Dirección: CALLE 16 No. 12-120 EDIFICIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN PISO 4
Ciudad: Valledupar - Cesar	Teléfono: 5748230-5748270	Fecha ingreso:
Antigüedad: 23 Años		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		
Docente		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Formulario de solicitud de dictamen diligenciado.
- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Calificación del origen y pérdida de la capacidad laboral junto con su fecha de estructuración si el porcentaje de este último es mayor a 0.
- Certificación o constancia del estado de rehabilitación integral o de su culminación o la no procedencia de la misma antes de los quinientos cuarenta (540) días de presentado u ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.
- Otros documentos que soporten la relación de causalidad.
- Comprobante pago de honorarios

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

La U.T. ORIENTE REGIÓN 5, el día 15-02-2018, califica con dictamen de pérdida de capacidad con una PCLO 93%, FE 28-07-2017
Diagnóstico motivo de calificación:

CIE 10	Origen	Diagnóstico motivo de calificación
R490	Enfermedad Común.	Disfonía
J382	Enfermedad Común.	Nódulos de las cuerdas vocales
K219	Enfermedad Común	Reflujo gastroesofágico
H527	Enfermedad Común	Trastorno de la refracción

La usuaria "...no me encuentro satisfecha con dicha calificación, lo cual solicito una segunda Revaloración...". (Folio 13).

Antecedente de calificación:

Junta Regional de Calificación de Invalidez de Magdalena con dictamen No. 49751742-842 de fecha 04-06-2019. PCLO 51,20%, FE 17-11-2016.

CIE 10	Origen	Diagnóstico motivo de calificación
R490	Enfermedad laboral	Disfonía
M179	Enfermedad común	Gonartrosis, no especificada
J382	Enfermedad laboral	Nódulos de las cuerdas vocales

Resumen de información clínica:

INFORME FIBRONASOLARINGOSCOPIA 17-11-2016. Diagnóstico: Nódulo laríngeo, reflujo laringofaríngeo. (Folio 150).

MEDICINA FAMILIAR 27-01-2017. Paciente femenina de 46 años de edad, residente en Chimichagua, control 3 4 por medicina familiar último control el pasado 22-12-2016 en controles por cefalea, tipo tensional sin signos de alarma, con hallazgo imagenológicos de cambio degenerativos a nivel cervical, además con cuadro de varios meses de palpitaciones, refiere sobre todo en las noches último episodio hace 4 meses, no se acompaña de síntomas neurovegetativos, Holter 24-12-2016 ritmo sinusal, FC ,mínima 53 LPM máxima 143 LPM promedio 81 LPM, no pausas significativas, no alteraciones en el ST NI QT. Refiere mejoría de cefaleas. Antecedentes: Enfermedad ácido péptica - reflujo gastroesofágico, infección vías urinarias, escoliosis, sinusitis. Quirúrgicos: Apendicetomía, osteosíntesis FX. Tibia izquierda colecistectomía, amigdalectomía. Traumáticos. Fractura tibia izquierda. Dx: Cervicalgia, Disfonía, Cefalea. (Folios 157-159).

SALUD OCUPACIONAL 04-09-2017. Docente de 47 años quien viene remitida de otorrinolaringología por presentar cuadro de 2 años consistente en disfonía asociada a fonostenia, odinofagia y cambios en las cualidades de la voz, le realizaron FIBRONASOLARINGOSCOPIA el 17-11-2016: Nódulo laríngeo, reflujo laringofaríngeo, fue valorada por otorrinolaringología el 28-07-2017 quien conceptuó: La paciente debe evitar el abuso de la voz por tiempo indefinido para evitar el aumento del desgaste de las cuerdas vocales o CA laríngeo, por tiempo indefinido, pronóstico reservado sin continuar laborando, se desempeña como docente de básica primaria en la IE la Inmaculada de Chimichagua. FIM: 10-04-2000. Antecedentes: Enfermedad ácido péptica + reflujo gastroesofágico, infección vías urinarias, escoliosis, sinusitis. Quirúrgicos: Apendicetomía, osteosíntesis FX. Tibia izquierda, colecistectomía, amigdalectomía. Traumáticos. Fractura tibia izquierda. examen físico: Otorrinolaringología: sin disfonía, timbre de voz grave, otoscopia Normal y orofaringe ligeramente hiperemia Dx: Nódulos de las cuerdas vocales, enfermedad del reflujo gastroesofágico sin esofágica, Disfonía, Cefalea (Folios 166-168).

SALUD OCUPACIONAL 02-02-2018. Docente con 150 días de incapacidad por disfonía, ya con concepto de mal pronóstico por parte de otorrinolaringología, refiere que el último mes no presentó disfonía, pero sí odinofagia, usa anteojos para leer. Antecedentes: Disfonía por nódulos laríngeos, Enfermedad ácido péptica + reflujo gastroesofágico, infección vías urinarias, escoliosis, sinusitis. Quirúrgicos: Apendicetomía, osteosíntesis FX. Tibia izquierda, colecistectomía, amigdalectomía. Traumáticos. Fractura tibia izquierda. Dx: Trastorno de la refracción, no especificado, nódulos de las cuerdas vocales, enfermedad del reflujo gastroesofágico sin esofágica, disfonía. (Folios 178-180).

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: En curso

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 02/05/2022 Especialidad: SALUD OCUPACIONAL

Se revisó paciente por tele valoración usuaria femenina de 52 años de edad, estado civil unión libre, de ocupación docente durante 20 años. En la escuela La Inmaculada, Chimichagua Cesar Secretaria de educación del Cesar, actualmente pensionada, quien manifiesta que presenta Disfonía, Nódulos de las cuerdas vocales, Reflujo gastroesofágico, trastorno de refracción que le genera limitación funcional para la voz proyectada AP HTA (-), DM (-) Qx (-) Al examen paciente diestra, consciente orientada en persona tiempo y lugar presenta disfonía marcada con poca audibilidad e integridad de la voz.

Índice de incapacidad vocal abreviado (VIH-10)

Criterios de funcionamiento	Preguntas	Escala de puntuación				
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
		0	1	2	3	4
Funcional 1	La gente le oye con dificultad debido a su voz				3	
Funcional 2	La gente no le entiende en sitios ruidosos				3	
Funcional 8	Los problemas con la voz alteran su vida personal y social					4
Funcional 9	Se siente desplazada de las conversaciones o reuniones por su voz					4
Funcional 10	El problema de su voz afecta su rendimiento laboral					4
Físico 3	La gente le pregunta que le pasa en la voz?					4
Físico 5	Siente que necesita tensionar la garganta para producir la voz					4
Físico 6	La calidad de su voz es imprescindible					4
Emocional 4	Su voz le molesta				3	

Emocional 6	Su voz le hace sentir incomodidad				3	
Total	36					

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Magdalena, con ocasión de la contingencia sanitaria del Covid 19 o coronavirus y e aislamiento o cuarentena decretado por el presidente de la República, a través del Decreto 655 del 28 de abril de 2022 el Ministerio de interior imparte instrucciones en virtud a la pandemia del Covid 19 decreta alternativas de organización laboral durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria para las entidades del sector público y privado para el cumplimiento de sus funciones podrán establecer la modalidades de teletrabajo, trabajo remoto trabajo en casa procede a emitir el presente dictamen con los datos aportados en la video llamada y los documentos obrantes en el expediente y/o aportados del usuario para ser valorado sin la presencia física.

Otros conceptos técnicos:

4. VARIABLES DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL			
TITULO I			
DESCRIPCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS	Capítulo	Tabla	Valor de la Deficiencia %
1 Disfonía severa Nódulos de las cuerdas vocales	3	3.1	75.00%
2 Reflujo gastroesofágico	5	5,2	30,00%
3 Trastorno de la refracción	2	2.1	0,00%
4			
TOTAL SUMA PROCEDIMIENTO A (SUMA ARITMÉTICA)			75.00%
TOTAL SUMA PROCEDIMIENTO B (A+(50-A)B/50)			
TITULO II CAPITULO 2			
CLASE	CRITERIO 1		PROCEDIMIENTO
	Limitaciones en el perfil laboral		A B
	No hay dificultad o dificultad leve		
	Dificultad moderada		
	Dificultad severa		
	Dificultad completa		25
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO 2		25

PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL		
	PROCEDIMIENTO A	PROCEDIMIENTO B
TITULO I	75	0
TITULO II		
Capítulo 1	NA	0
Capítulo 2	25	0
Título III	0	NA
TOTAL PCL	100	0

Fundamentos de derecho:

Ley 962 del 2005, artículo 52, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014. Calificado con el Baremo Decreto 1655 de 2015.

